



UNIAGRARIA
LA U VERDE DE COLOMBIA

Protocolo de bioseguridad para el retorno de actividades académicas y administrativas



Protocolo

INTRODUCCION

Como es de conocimiento de todos, la presencia del Coronavirus ha hecho que los seres humanos tengamos la necesidad de adoptar nuevas medidas de comportamiento en cuanto a los actos cotidianos que se venían desarrollando en un entorno normal.

Teniendo en cuenta esto, siempre nuestro objetivo va a estar encaminado a la protección de la integridad de todos y cada una de las personas que hacen parte de nuestra Institución. Es por esto, que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA “UNIAGRARIA” dará cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para el debido manejo para la prevención y mitigación del COVID – 19.

En el marco de la emergencia sanitaria por COVID – 19, la Fundación Universitaria Agraria de Colombia ha venido adoptando todas las recomendaciones y normatividad emitida por el gobierno nacional y el gobierno local- Alcaldía referente a la pandemia que afrontamos en el presente año, por tal razón damos inicio a todo tipo de acciones dictadas en las Resoluciones y decretos para mitigar y controlar la propagación del COVID-19 dentro de la institución.

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia adopta el presente protocolo de bioseguridad para garantizar la reactivación paulatina de toda nuestra comunidad educativa y administrativa de forma segura siguiendo las medidas de bioseguridad necesarias para la protección integral de los colaboradores, estudiantes, contratistas y público en general.

Objetivo.

Establecer el protocolo general de bioseguridad con medidas para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo en la comunidad Uniagraria a causa del covid-19 en el momento del retorno de las actividades académicas y administrativas.

Alcance.

Establecer los lineamientos generales de prevención de seguridad y salud en el trabajo en el manejo del COVID-19 aplicado a nuestra comunidad Uniagraria, contratistas, proveedores y personal visitante en la institución.

Definiciones

Aislamiento: : separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa para aquellos que no están infectados. Para prevenir la propagación de COVID-19, el aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los colaboradores.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Documentos de referencia

- Decreto 536 de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 531 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 457 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- Resolución 000666 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

- Circular 0029: Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de Salud – Ministerio de Salud.
- Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS- 31 CoV-2 (covid-19) – Ministerio de Salud.
- Decreto N. 121 de 2020: Por medio del cual se establecen medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte, la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C. y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones.
- Decreto N. 126 de 2020: Por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarando en el distrito capital y se toman otras determinaciones.
- Decreto N. 128 de 2020: Por medio del cual se establece medidas transitorias y complementarias para el manejo de los riesgos derivados de la pandemia por coronavirus COVID-19 en el distrito capital y se toman otras determinaciones.

- Resolución 0000844 de 2020: Por cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa la COVID-19, se modifica la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- Directiva ministerial N. 13 Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad
- Circular N. 0041 de 2020: Lineamientos respecto del trabajo en casa.





DESCRIPCION DE ACTIVIDADES



Cuidado en el campus
Universitario

Protocolo limpieza
y desinfección

Transporte
institucional

Salud actividades
académicas
y administrativas

Terceros

Dentro de la
Institución

Recomendaciones
generales

Cuidado en el campus Universitario.

Es importante detectar de forma temprana aquellos signos y síntomas de alerta de todas las personas que ingresan a la Institución, es por esto por lo que para el ingreso a la misma se dispondrán termómetros digitales con el fin de tomar la temperatura.

Adicional a esto, se dispondrán canales de comunicación para realizar la caracterización de la comunidad Uniagraria para poder tener información con respecto a: información familiar, información médica, información sintomatológica para poder hacer el debido seguimiento a la evolución del virus.

Dependiendo de la categorización que se haga ya sea por el área de Salud y Seguridad en el Trabajo o por el área de Unidad del medio Universitario, aquellas personas que presenten síntomas asociados al COVID – 19 no podrán ingresar a la Institución.



Control de Ingreso

Antes de ingresar a la Institución, cada persona ya sea estudiante, trabajador o tercero deberá hacer uso adecuado de los lavamanos portátiles dispuestos para llevar a cabo el correcto lavado de manos el cual está dotado de agua, jabón, toallas de un solo uso.



Toma de Temperatura

Aquellas personas que presenten una temperatura mayor a 37.5 grados, no se le permitirá el ingreso a la Institución, para esto, se deberá contar con termómetros digitales con exactitud o precisión ± 0.5 , resolución 0.1°C . preferiblemente que el termómetro tenga certificado de calibración, ficha técnica, garantía y capacitación para manejo de este.



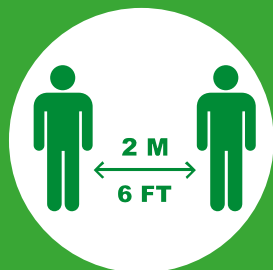
Higiene del calzado y uso de tapabocas

Antes de ingresar a la Institución, toda persona deberá pasar por el tapete desinfectante. Adicional a esto, no se permitirá el ingreso sin excepción alguna para aquella persona que no porte adecuadamente el tapabocas.



Señalización y demarcación de espacios

El uso adecuado de señalización dentro de la Institución nos permitirá una mejor circulación de las personas dentro del campus y nos garantizaran el distanciamiento físico exigido por la norma (2 metros). Se hará la demarcación en zonas como escaleras, cafetería (para este caso, la universidad deberá ubicar las sillas de tal manera que el distanciamiento físico cumpla de acuerdo a lo establecido por la norma), zona de ingreso y salida de la Institución, ascensor, y todas aquellas zonas que se consideren necesarias teniendo en cuenta la cantidad de personas que circulan por las mismas.



Aforos

La institución deberá definir el número máximo de personas que deberán estar en lugares determinados de la Institución, ya sea oficinas, áreas comunes, cafeterías, salones, laboratorios, auditorios, reuniones entre otras.

Acceso al ascensor

Teniendo en cuenta la dimensión del ascensor y dando cumplimiento a la norma de distanciamiento de dos metros, el uso de este mientras dure la emergencia sanitaria será exclusivamente para personal con discapacidad.

Se dispondrá de personal para llevar a cabo el debido control de acceso al ascensor, se recomienda el uso de escaleras las cuales también deberán tener la debida demarcación.

Acceso a baños

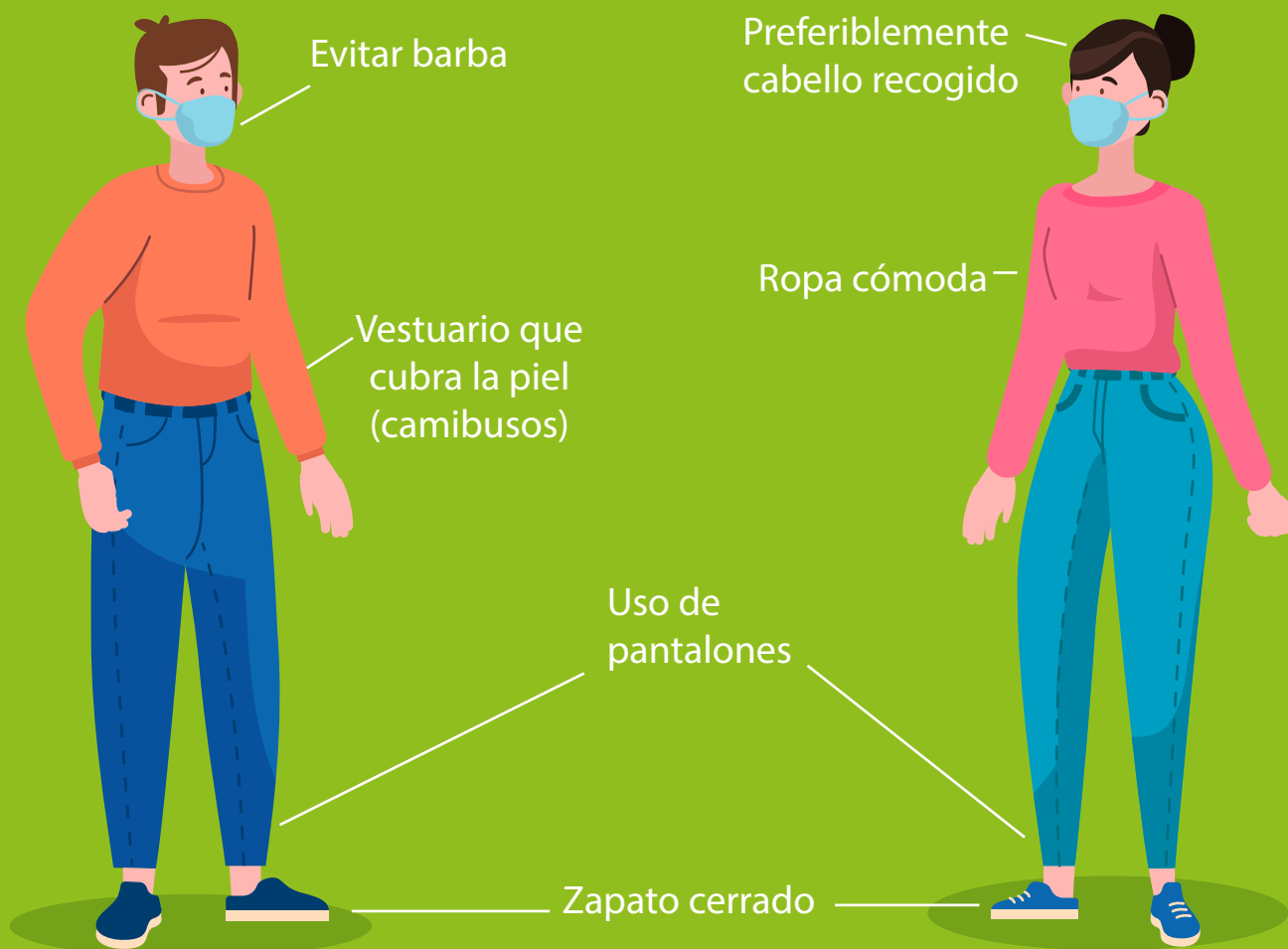
Se definirá la cantidad de personas que podrían ingresar a los baños teniendo en cuenta el número de baterías en cada área de la institución (baños bloque f, baños laboratorios, baños verdes, baños administrativos). Se dispondrá del personal para llevar a cabo el debido aseo y desinfección y se hará la instalación de la señalética correspondiente al ingreso de los mismos para que cada persona pueda verificar si puede ingresar o no.

Elementos de proteccion personal

Se deberán definir aquellos elementos de protección personal que vayan de acuerdo con las actividades desarrolladas en la institución, esta clasificación estará a cargo del área de Salud y Seguridad en el Trabajo



Los proveedores que estén prestando sus servicios dentro de la institución deberán dar cumplimiento al uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) de acuerdo con la actividad que desempeñen para la prevención de contagio de COVID – 19.



Protocolo de limpieza y desinfección

Cuidado con la ropa

Se hacen las siguientes recomendaciones para el manejo de la ropa según lineamientos del Ministerio de Salud

- Antes de tener contacto con otras personas al llegar a casa se debe hacer el cambio de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo con la ropa de uso diario
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- No sacudir la ropa antes de lavarlas para minimizar la dispersión del virus.
- Dejar que se seque la ropa completamente.

Lavado de manos

La Institución deberá garantizar el suministro de los recursos (gel antibacterial, agua, jabón, toallas de un solo uso, alcohol) para llevar a cabo una debida desinfección de manos dentro de las instalaciones de UNIAGRARIA.

Se hace la instalación de lavamanos portátiles y dispensadores de gel antibacterial en zonas estratégicas teniendo en cuenta el flujo de personas.

Antes del ingreso a la Institución se deberá llevar a cabo el protocolo de lavado de manos como está establecido según lo establecido por la OMS.



**MOJARSE LAS MANOS
Y APLICAR JABON**



**FROTAR LAS PALMAS
DE LAS MANOS
EN TRE SÍ**



**FROTAR LAS PALMAS
DE LAS MANOS
EN TRE SÍ CON LOS DEDOS
ENTRELAZADOS**



**FRÓTA EL LOMO DE TUS
DEDOS CON LA PALMA
DE LA MANO OPUESTA**



**FROTA EL LOMO DE
TUS MANOS**



**FROTAR LA PUNTA DE LOS
DEDOS CON MOVIMIENTOS
CIRCULARES**



ENJUAGA CON AGUA



**SECATE CON UNA TOALLA
DESECHABLE**



**SUS MANOS
SON SEGURAS**

Limpieza salones y zonas comunes



Se implementará procedimiento para la limpieza de áreas y superficies de contacto continuo estableciendo horarios, garantizando protocolo de aseo y desinfección antes, durante y después de cada práctica, jornada académica o jornada laboral.

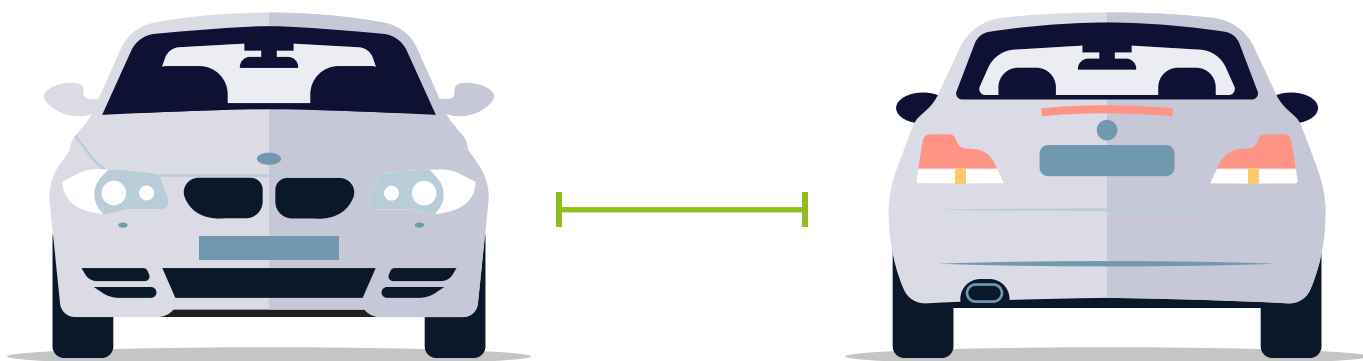
Se llevará el control de planillas para verificar que se esté llevando a cabo la debida desinfección de áreas como mínimo tres veces al día en los lugares donde hay más circulación de personas, (oficinas, baños, puertas, manijas, pasadores, computadores y demás elementos de uso diario).

La selección de insumos para el proceso de limpieza y desinfección, deberán ser revisados por la Institución, verificando hoja de seguridad de cada producto para el adecuado manejo.

Limpieza salones y zonas comunes

Parqueadero

Se ubicarán los vehículos de tal manera que se garantice el espacio pertinente entre los mismos (parqueadero de por medio). Así mismo, se deberá garantizar que el parqueadero en conjunto con la Institución cumpla con los protocolos de desinfección para carros, motos y bicicletas.



Otras recomendaciones

- Se designará el personal necesario para que realice el proceso de desinfección mínimo tres veces al día.
- Se harán capacitaciones al personal de aseo, de manera que se evidencie el correcto manejo de insumos empleados para la limpieza y desinfección tales como: uso de elementos de protección personal, manejo de residuos, uso eficiente de tapabocas, elementos de protección personal dependiendo la actividad a llevar a cabo. Lavado frecuente de manos, conocimiento de la resolución 000666 del 24 de abril de 2020, aseo cuarto de basuras.

- Se hará la instalación de canecas para el desecho de los elementos de protección personal que se deban desechar al terminar cada jornada.
- Se llevará a cabo la recolección de residuos de manera continua.
- Se restringirá el uso de secadores de manos.
- Se hará limpieza y desinfección de los vehículos institucionales antes de cada recorrido, en caso de hacer contratación de transporte, exigir a la empresa contratada el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para el uso adecuado del transporte.
- Se dotará al personal de aseo de alcohol antiséptico al 70% para realizar el debido proceso de desinfección en los puestos de trabajo y en superficies de constante contacto.
- Garantizar que en todos los baños de la institución este instalado el protocolo de lavado de manos.
- Se contará con la ficha técnica de los insumos para llevar a cabo las labores de desinfección.
- Se verificará que el personal de aseo cuente con todos los elementos necesarios para llevar a cabo las labores de aseo y desinfección, así mismo, se dispondrá de un espacio para guardar dichos elementos.



Transporte

Uso de transporte público

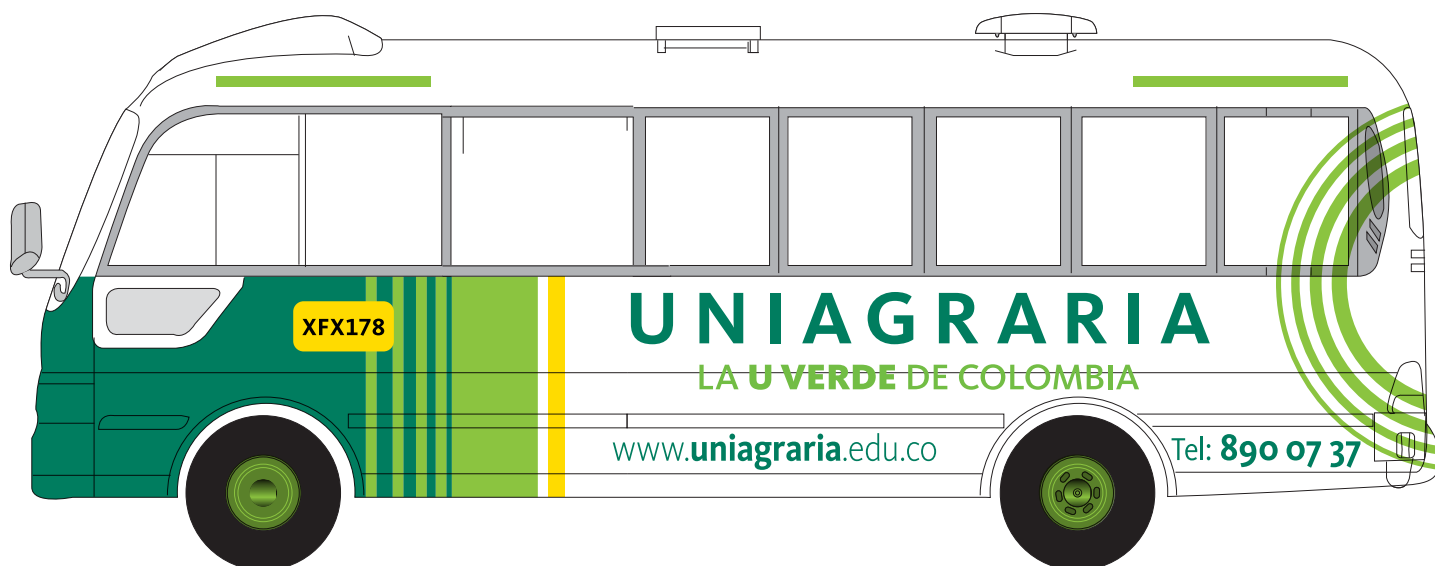
Se hacen las recomendaciones que se relacionan a continuación para las personas que deban tomar transporte público para llegar a la Institución:



- Evitar desplazarse en horarios pico, evitar tocar pasamanos y barras de agarre.
- Hacer uso adecuado de tapabocas.
- Tener las manos libres, evitando contacto con celulares.
- Lavado de manos antes y después de cada trayecto.
- Distanciamiento físico de acuerdo con la norma (2 metros).
- Tratar de mantener las ventanas abiertas para una correcta ventilación dentro del vehículo.

Transporte

Uso De Transporte Institucional



- Se hará el debido registro de toma de temperatura antes de ingresar al vehículo Institucional.
- Se debe hacer uso adecuado de tapabocas.
- Se garantizará el distanciamiento dentro del vehículo, dejando una silla de distancia entre los usuarios.
- Se garantizará la correcta desinfección del vehículo institucional cada vez que se lleve a cabo una ruta.
- Se diligenciarán las debidas planillas de ingreso a los vehículos Institucionales para llevar control de cuáles fueron las personas que hicieron uso de estos.

Transporte

Uso de transporte particular



- Evitar transportar personas que presenten síntomas asociados al COVID – 19.
- Asegurarse que el vehículo se encuentre la mayor parte del tiempo ventilado.
- Evitar el uso de aire acondicionado.
- Hacer la debida desinfección del vehículo particular cada vez que se utilice.
- Se recomienda limitar a 3 personas como máximo para el desplazamiento.

Salud actividades académicas y administrativas

Académico

Para el retorno de las actividades académicas se priorizarán aquellas actividades que tengan componente práctico que solo se puedan desarrollar dentro de las instalaciones de la Institución.

- Centro de prácticas.
- Laboratorios.
- Centro de Atención Veterinaria.



Se limitarán los espacios académicos para cumplir con el distanciamiento exigido por la norma. Se revisará la capacidad instalada de los lugares de prácticas, salones de clase, lugares de reuniones y auditorios para poder determinar la cantidad de personas que podrían ingresar a cada lugar.

Cuando sea necesario dar una clase de más de 30 personas, dentro de las instalaciones, se hace necesario utilizar auditorio principal para la realización de la misma. Lo anterior, teniendo en cuenta que se limita al 30% o 40 % en la capacidad instalada de la institución.

Se deben definir horarios estratégicos que no permitan la concentración de personas para así evitar que entre jornadas se crucen los estudiantes de diferentes programas. Además de esto, se debe garantizar franjas de tiempo considerable entre actividades para poder llevar a cabo una correcta limpieza y desinfección de aquellos lugares donde hubo contacto.

Solo se permitirá el ingreso a estudiantes que tengan la debida programación para sus actividades, se restringe la circulación por las zonas comunes.

Salud actividades académicas y administrativas

Administrativo

El personal administrativo seguirá con la modalidad de trabajo en casa. Solamente se autorizará el ingreso a la Institución de aquellas personas que sea estrictamente necesario y para llevar a cabo actividades puntuales.

En caso de que las actividades se puedan desarrollar en su totalidad desde casa, se deberá coordinar con quien corresponda

una estrategia para poder coordinar las actividades dando cumplimiento en su totalidad a la ejecución de las actividades.

Se coordinarán horarios flexibles con los trabajadores sin afectar la prestación del servicio.

Se coordinará para que las reuniones se lleven a cabo de manera virtual, de no poderse desarrollar de esta manera, se garantizará un espacio con todas las condiciones óptimas que cumpla con los requisitos exigidos por la norma (ventilación adecuada, distanciamiento mínimo de dos metros).

Se debe garantizar como mínimo, el distanciamiento físico de dos metros entre cada puesto de trabajo.



Para atención al público se debe tener en cuenta:

- Utilizar elementos de protección tales como tapabocas y careta facial.
- Se recomienda tener lapicero individual.
- Se hará la debida demarcación del espacio teniendo en cuenta la capacidad instalada para garantizar el distanciamiento físico exigido por la norma (2 metros).
- Cada trabajador, deberá hacer la debida desinfección con alcohol de sus elementos de trabajo (mouse, teclado, teléfono y sus demás herramientas de trabajo varias veces al día).

Salud actividades académicas y administrativas

Terceros

Recepción de insumos (proveedores)

Se debe solicitar a cada proveedor cumplir con el protocolo de bioseguridad estipulado por la Institución para evitar el contagio entre personas y asegurar la protección de los elementos adquiridos durante el proceso de compra.

Se coordinarán horarios de entrega para recibir los productos y se dispondrá de un solo lugar para la recepción de los mismos, garantizando así el mínimo contacto. Se hará la correcta desinfección de los productos una vez sean recibidos por la Institución, se deberá exigir el uso adecuado de tapabocas y guantes durante la entrega, se limitará la entrega de documentación en físico como por ejemplo facturas y remisiones.



Servicios de alimentación

Al igual que para la recepción de productos, se exigirá el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad a la cafetería.

Las zonas de almacenamiento deberán ser desinfectadas con mayor frecuencia de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Garantizar la frecuencia de limpieza y desinfección para las instalaciones de la cafetería junto con todos los elementos que la componen. Los elementos utilizados para la limpieza deben ser autorizados por la autoridad sanitaria correspondiente y se deben seguir las recomendaciones del fabricante, información que puede ser consultada en las fichas técnicas de los productos.

Los productos adecuados para la correcta desinfección son: hipoclorito de sodio, amonio cuaternario de tercera o cuarta generación y alcohol al 70%.

Se garantiza el suministro de gel antibacterial.

Se debe hacer el lavado de manos entre actividades, en este caso, se deben lavar las manos antes de entrar a la cafetería a consumir alimentos y después de haberlos consumido.

El cambio de tapabocas de manera constante es necesario por parte de los trabajadores de la cafetería, debido al cambio de actividades que desarrollan de manera frecuente es decir, recibir insumos, organizarlos en las estanterías, manipulación de los mismos, servicio al cliente, empaque de alimentos.

Los trabajadores de la cafetería tendrán la dotación de aquellos elementos de protección personales aptos para llevar a cabo la actividad que desarrollan, es decir guantes, tapabocas, cofias, alcohol y todos aquellos elementos que garanticen el aseo y desinfección adecuados.

Se coordina con el personal de cafetería para que cuando sea necesario el uso de celulares dentro de la misma tengan una protección plástica y sean desinfectados antes y después de su uso.

En caso de que algún trabajador de la cafetería presente síntomas asociados a resfriados o demás síntomas asociados al COVID – 19, se le prohíbe la manipulación de los alimentos y retirarse de manera inmediata de la Institución para su debido aislamiento y supervisión médica.

Antes de iniciar las labores de manipulación de alimentos, hay que lavar y desinfectar muy bien las manos, usar tapabocas, guantes y tener la dotación indicada completamente limpia, se deben lavar de manera constante los mesones donde se manejan alimentos y se deben desinfectar las bolsas antes de abrirlas.

Se garantiza la debida ventilación de la cafetería cumpliendo con la norma establecida.

Se hará seguimiento de manera constante en cuanto a la manipulación de alimentos.

Desinfectar los elementos utilizados para la preparación de alimentos después de cada uso.

Atención al público

La tienda verde y la fotocopidora, delimitaran las zonas destinadas para la prestación de sus servicios dentro de la institución. Se implementará señalización en el piso haciendo referencia de la distancia que debe tener una persona de otra.

Se garantiza el uso de careta para aquellas personas que hacen atención al público.

Se coordina con los proveedores para que se dé cumplimiento al protocolo de bioseguridad establecido, se garantiza el suministro de gel antibacterial o alcohol al 70%.

Se recomienda a la comunidad Uniagraria el pago de lo solicitado de forma exacta, esto con el fin de reducir la circulación de dinero.

Asegurar el correcto lavado de manos después de utilizar dinero.

Se dispone de un punto de gel antibacterial a la entrada de cada establecimiento para que los usuarios se desinfecten las manos antes de ingresar.

Los trabajadores de la tienda verde y de la fotocopidora no deberán desplazarse fuera del punto de venta con la dotación utilizada para la atención.

Contratistas

Una vez se cuente con la autorización para hacer construcciones o remodelaciones dentro de la Institución, con la contratación de terceros para llevar a cabo las mismas, se debe tener en cuenta:

- Se dispondrá de espacios con las condiciones necesarias para que los contratistas hagan el cambio de su ropa antes de ingresar a la obra.
- Se dispondrá un espacio para el correcto lavado de manos. Se coordina con el área de Salud y seguridad en el trabajo para informar el inicio de las obras con el fin de tener el canal de comunicación dispuesto en caso de que algún trabajador presente casos asociados al COVID – 19.
- Es responsabilidad del contratista, validar el estado de salud de sus colaboradores, con el fin de poder detectar tempranamente síntomas asociados al COVID -19.
- Se coordinará con el personal encargado de la obra, el distanciamiento físico exigido por la norma, así mismo se coordinará llevar a cabo los correctos protocolos para la limpieza y desinfección de las herramientas de trabajo que son utilizadas durante la actividad.
- Se dispondrá de una persona encargada para la toma de temperatura una vez se ingrese a la obra.
- Realizar el debido cambio de ropa al iniciar las actividades como al finalizar las mismas.
- Se coordinará con la persona encargada de la obra para que se cumplan distintos horarios, la cantidad de personal contratado y el distanciamiento físico de dos metros.



Orden, limpieza y desinfección en el lugar de trabajo

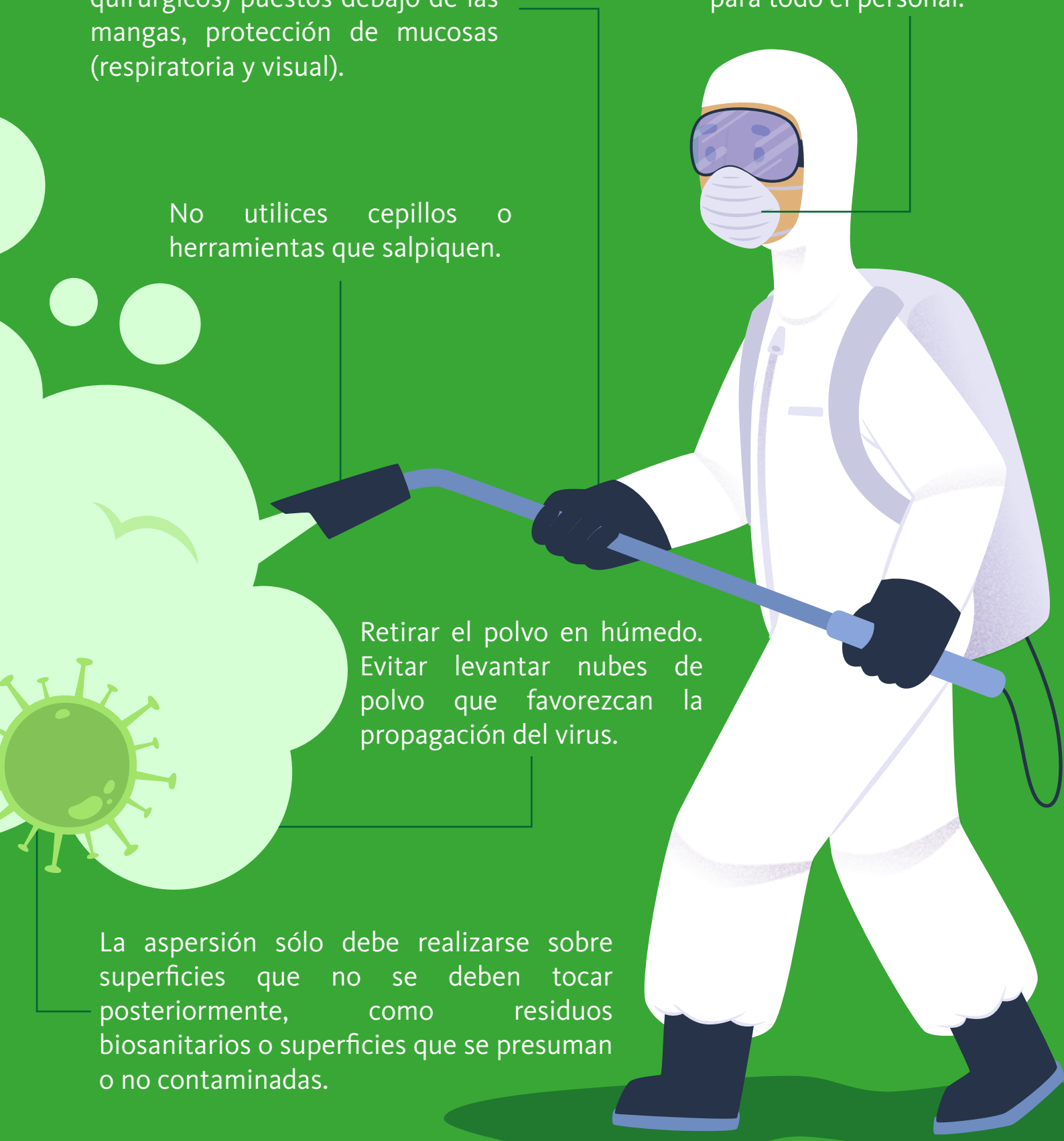
Para limpiar y desinfectar, utilizar los elementos de protección personal: guantes largos (no quirúrgicos) puestos debajo de las mangas, protección de mucosas (respiratoria y visual).

En lo posible, utiliza paños impregnados con el agente desinfectante o tapabocas para todo el personal.

No utilices cepillos o herramientas que salpiquen.

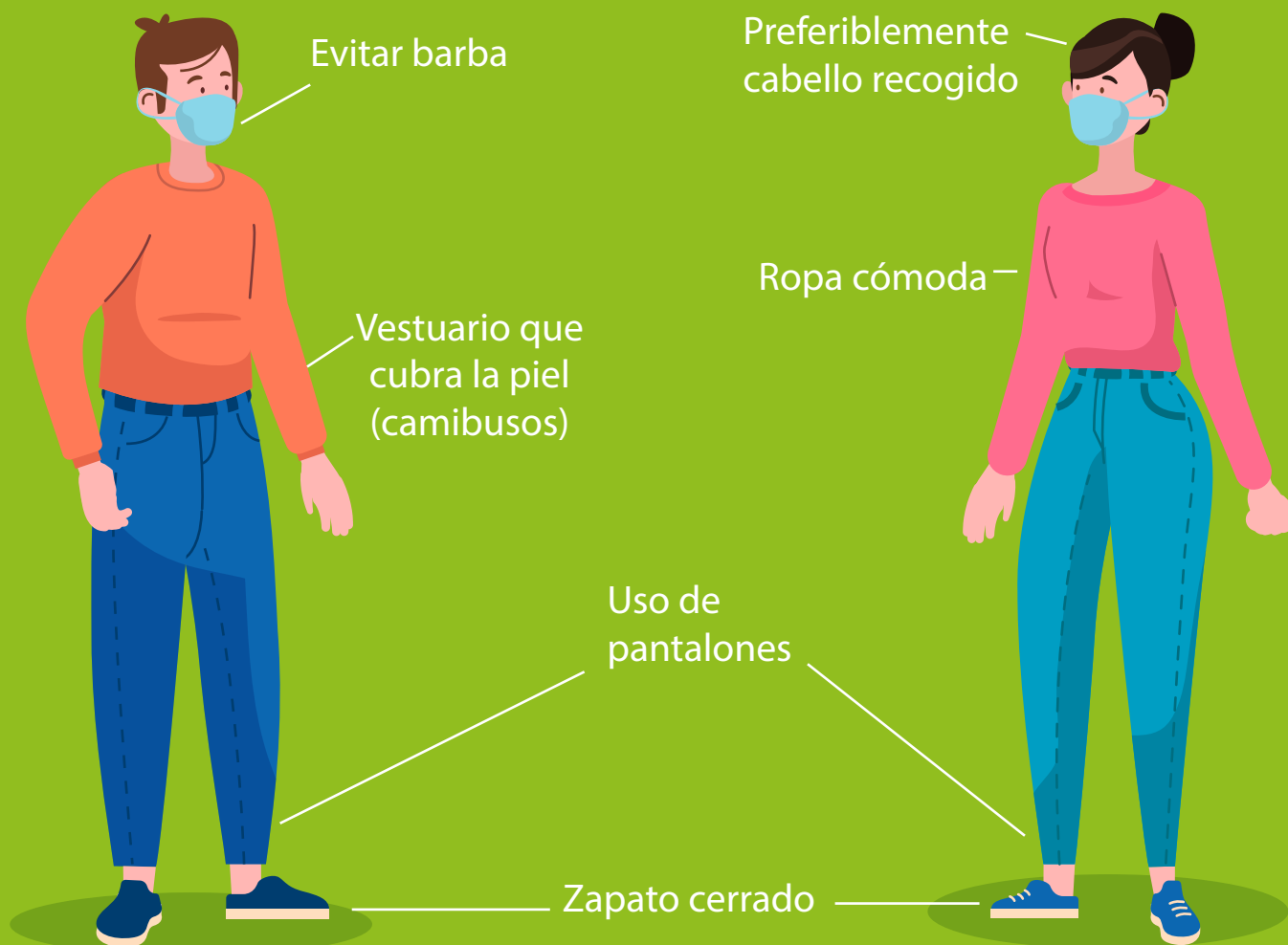
Retirar el polvo en húmedo. Evitar levantar nubes de polvo que favorezcan la propagación del virus.

La aspersión sólo debe realizarse sobre superficies que no se deben tocar posteriormente, como residuos biosanitarios o superficies que se presuman o no contaminadas.



Recomendaciones Generales

- La Fundación Universitaria Agraria de Colombia, mediante sus áreas de salud y seguridad en el trabajo y Unidad del medio Universitario, establecerán los debidos canales de comunicación para divulgar información pertinentes a todos aquellos interesados en cuanto a: protocolos institucionales, pautas de bioseguridad, campaña uso adecuado de tapabocas y correcto lavado de manos, fomentar medidas de autocuidado. Lo anterior, con el fin de reducir el contagio del COVID – 19 dentro de la Institución.
- Todo personal de la comunidad Uniagrasita deberá utilizar



Recomendaciones Generales

- El área de Unidad del medio Universitario dará uso a los medios virtuales para integrar a la comunidad, se implementarán estrategias para el acompañamiento de la salud mental.
- El área de bienestar institucional deberá implementar estrategias para el acompañamiento a la comunidad universitaria referente a la gestión de la salud mental. Teniendo en cuenta que este protocolo privilegia la virtualidad de quienes pueden desarrollar labores en casa, el área de Unidad del medio Universitario elaborará vídeos de pausas activas que contribuyan a una buena salud ocupacional de los empleados. Dado que la integración hace parte de la política y los objetivos de Unidad del medio Universitario, el área de Unidad del medio Universitario liderará, a través de Deporte Recreativo, competencias y encuentros virtuales con la comunidad universitaria, donde se realizarán premiaciones que estimulen la participación de los docentes, empleados y estudiantes así mismo actividades culturales como, teatro danza, y festival de la canción. Se restringe el ingreso de animales (mascotas como gatos, perro, entre otros) por ser transmisores mecánicos del virus (los animales a través de su pelaje o patas pueden transmitir el virus.), se exceptúan los casos en los que se requiera el estricto acompañamiento de mascotas de servicio, previamente deberán realizar el respectivo registro cumplir con el protocolo de aseo y desinfección.





Gracias



UA